

**Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional
Estadístico del Ecuador”**

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

**Solicitud de Cotizaciones
(SDC)**

CONTENIDO

Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones	5
Sección 2. Lista de servicios – Resumen	10
Sección 3. Formulario de Cotización	11
Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio	14
Sección 5. Condiciones del Contrato	19
Anexo a las Condiciones del Contrato Fraude y Corrupción.....	21
Anexo Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx).....	24
Sección 6. Modelo de Contrato	25

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Cotizaciones Servicios de no consultoría

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
SDC N° EC-INEC-410546-NC-RFQ
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO WINDOWS
SERVER -C2-ENIGHUR

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

El Instituto Nacional de Estadista y Censos INEC, invita a proveedores a presentar una cotización para la prestación del siguiente servicio: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER -C2-ENIGHUR

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD REQUERIDA
Licenciamiento Windows SERVER - Sistema Operativo Estándar última versión para 2 cores.	4
Licenciamiento Windows SERVER - Sistema Operativo Estándar última versión para 16 cores.	2

Bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los *Términos de Referencia* adjuntos se proporcionan más detalles sobre los *servicios* requeridos.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información del servicio de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER -C2-ENIGHUR, a través del correo electrónico compras@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en el siguiente link: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las cotizaciones se presentarán en físico hasta el día 19 de noviembre de 2024 a las 14:00, en la calle Juan Larrea N 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos, hasta la fecha y hora establecida. La presentación de las cotizaciones (oferta) está

compuesta por: Formulario de la cotización y detalle de la cotización adicional todos los documentos de respaldo solicitados en la sección 4.

El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso a nombre de la Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera.

El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Atentamente,

**SANDRA JACQUELINE RUNDO ACURIO
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Quito, 11 de noviembre de 2024

DATOS DE LA INSTITUCION:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

RUC: 1768038270001

DIRECCION: calle Juan Larrea N 15-36 y José Riofrío, Quito, INEC

TELEFONO: (02)223-2303

CORREO ELECTRONICO: compras@inec.gob.ec

Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

1. El Instituto Nacional de Estadística y Censos, en adelante el Prestatario, invita a presentar cotizaciones para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER -C2-ENIGHUR”

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD REQUERIDA
Licenciamiento Windows SERVER - Sistema Operativo Estándar última versión para 2 cores.	4
Licenciamiento Windows SERVER - Sistema Operativo Estándar última versión para 16 cores.	2

2. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. El presente Documento “Solicitud de Cotizaciones” (SDC) incluye los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones,

Sección 2. Lista de servicios – Resumen,

Sección 3. Formulario de Cotización,

Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio,

Sección 5. Condiciones del Contrato, y

Sección 6. Modelo de Contrato.

5. Alcance del Trabajo: El Oferente adjudicado deberá suministrar los servicios en la fecha prevista en el contrato que suscriba para el efecto.

La descripción, la cantidad, y el plazo máximo para la entrega de los *servicios* requeridos son los siguientes (ver mayor detalle en los Términos de Referencia):

#	Licencias Windows Sever	Cantidad Requerida	Plazo de entrega
1	Sistema Operativo Estándar última versión para 2 cores.	4	3 días calendario
2	Sistema Operativo Estándar última versión para 16 cores.	2	

6. Cotización de Precios: El Oferente deberá cotizar servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse enteramente en la moneda del país del Comprador, en el lugar de entrega detallado el presente documento.

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán estar en español.

El Oferente deberá incluir, en la Lista de Precios de los Servicios, los precios y tarifas descritos en los Términos de Referencia. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios en su cotización no serán pagados por el Comprador y se entenderán incluidos en el precio cotizado.

En el caso de adjudicación por el total, los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas. Cuando la adjudicación sea por ítems/lotes los Proveedores podrán presentar su oferta por uno o varios ítems/lotes solicitados, siempre por las cantidades totales de cada ítem/lote.

Las cotizaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de Cotización debidamente suscrito, y se entregarán debidamente selladas e identificadas con el nombre del Comprador, nombre del oferente, el número de la Solicitud de Cotización (SDC), y el nombre del proceso.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco, y con lo solicitado en el presente documento. No se requiere de la conformación de APCAS para la presentación de las cotizaciones en este proceso.

7. Validez de las Cotizaciones: La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **120 días** a partir de la fecha de su presentación. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad.

A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

8. Método de Selección: La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

9. Aclaraciones y Enmiendas: Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo (*compras@inec.gob.ec*). El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta tres (3) días calendario antes de la fecha límite para presentación de las Cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los Oferentes que hayan mostrado interés en participar.

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

- El Comprador, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, podrá modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

- Comprador podrá, a su discreción (si el tipo de enmienda lo amerita), prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

10. Evaluación de las Cotizaciones y Adjudicación: La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de los *Términos de Referencia* y demás condiciones de este documento, y luego con las cotizaciones que cumplan se procederá a revisar el precio para seleccionar a la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo (en función del precio total, sin IVA). El comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo y que cumpla con todo lo solicitado por la institución.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador considerará:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en

la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

Evaluación de acuerdo a la metodología pasa/no pasa

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “PASA/ NO PASA”, de acuerdo al siguiente cuadro:

PARÁMETRO	PASA	NO PASA
Presentación de los formularios		
Servicio esperado		
Requisitos adicionales necesarios		
Evaluación del precio más conveniente y/o más bajo		

Presentación de los Formularios

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización.

Servicio esperado

Se realizará la revisión del cumplimiento de las características del bien/servicio esperado solicitado.

Requisitos adicionales necesarios

Se realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos adicionales necesarios del servicio esperado solicitado.

Evaluación del precio más conveniente y/o más bajo

Se evaluará el precio ofertado más conveniente y/o más bajo.

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador haya descubierto durante la evaluación de las Cotizaciones.

La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente y que ofrezca el costo evaluado más bajo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Remitirse al Término de referencia para que cumpla con lo detallado.

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

11. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha notificación indicará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la entrega de los *servicios* de conformidad con el Contrato.

Sección 2. Lista de servicios – Resumen

(Ver detalle completo en la Sección de Términos de Referencia)

Item	Licencias Windows Sever	Cantidad Requerida	Plazo de entrega
1	Sistema Operativo Estándar última versión para 2 cores.	4	3 días calendario
2	Sistema Operativo Estándar última versión para 16 cores.	2	

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

_____ [Nombre del Comprador]

Dirección: _____ [Dirección del Comprador]

Solicitud de Cotizaciones N°: _____

Adquisición/contratación: “ _____ ”

Nombre y dirección del Proveedor: _____

_____ (Nombre del Proveedor) _____ abajo firmante, con domicilio en la calle _____ de la ciudad de _____, (país), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: *prestar los servicios o proveer los bienes* solicitados según los plazos previstos por la Contratante, por la suma total de S/ _____ (indicar en letras y números) _____. Por medio de la presente aceptamos las *Términos de Referencia*, y nuestro compromiso de cumplirlas en caso de resultar adjudicados, así mismo confirmamos que esta Cotización cumple con todos los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER -C2-ENIGHUR

1		2	3	4	5	6 ¹	7	8
Ítem	Descripción	País de Origen	Fecha de entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (S/) sin impuestos	Impuesto Al Valor Agregado (IVA) (S/)	Precio Global (S/) con impuestos (6+7)=8
1								
2								
3								
...								

█ de █ de 2024

█

Firma y nombre del Representante Legal del Proveedor

¹ No incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA) en esta columna.

Anexo 1. Servicio requerido versus servicio ofertado (DEBE PRESENTAR)

Términos de referencia requeridos	Términos de referencia ofertados									
<p>Metodología de Trabajo</p> <p>La ejecución de la ENIGHUR, se requiere adquirir la licencia del sistema operativo Windows Server para establecer un entorno de trabajo confiable y robusto para ejecutar aplicaciones y servicios críticos como los que demanda el sistema a ser utilizado en la encuesta.</p> <p>El proveedor debe proporcionar toda la asistencia técnica necesaria en caso de ser requerida para temas de actualizaciones, falla en funcionamiento de la licencia, pérdida de credenciales proporcionadas, entre otras fallencias que se puedan presentar en relación al Licenciamiento Windows Sever.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un día después a la suscripción del contrato, el contratista deberá realizar la activación de las licencias que le permita al Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, contar con el servicio requerido. • Una vez activadas las licencias, el contratista enviará el print de pantalla de la activación vía correo institucional al administrador del contrato. • El Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC verificará que efectivamente cuenta con las licencias activadas por el tiempo establecido en el servicio esperado. <p>Servicio esperado</p> <p>Se requieren las siguientes licencias:</p> <table border="1" data-bbox="229 1420 922 1747"> <thead> <tr> <th data-bbox="229 1420 261 1554">#</th> <th data-bbox="261 1420 783 1554">Licencias Windows Sever</th> <th data-bbox="783 1420 922 1554">Cantidad Requerida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="229 1554 261 1648">1</td> <td data-bbox="261 1554 783 1648">Sistema Operativo Estándar última versión para 2 cores.</td> <td data-bbox="783 1554 922 1648">4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="229 1648 261 1747">2</td> <td data-bbox="261 1648 783 1747">Sistema Operativo Estándar última versión para 16 cores.</td> <td data-bbox="783 1648 922 1747">2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Plazo de ejecución</p> <p>3 días calendario</p>	#	Licencias Windows Sever	Cantidad Requerida	1	Sistema Operativo Estándar última versión para 2 cores.	4	2	Sistema Operativo Estándar última versión para 16 cores.	2	<p>(LLENAR CAMPO CON LO QUE OFERTA)</p>
#	Licencias Windows Sever	Cantidad Requerida								
1	Sistema Operativo Estándar última versión para 2 cores.	4								
2	Sistema Operativo Estándar última versión para 16 cores.	2								

Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio

TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. DATOS GENERALES

CPC RESPECTIVO A NIVEL 9	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD REQUERIDA
512900021	Licenciamiento Windows SERVER - Sistema Operativo Estándar última versión para 2 cores.	4
512900021	Licenciamiento Windows SERVER - Sistema Operativo Estándar última versión para 16 cores.	2

1. Plazo de Ejecución: 3 días calendario

✓ **Ejecución del contrato inicia:** desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

2. Vigencia del servicio: 365 días calendarios contados a partir de la configuración y puesta en marcha del servicio.

3. Vigencia de la Oferta: 120 días

4. Forma y cronograma de entregas: total

5. Formas de Pago:

✓ Pago Contra entrega recepción: Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega recepción de las Licencias de Windows Server, previa suscripción del acta de entrega definitiva y presentación de la factura correspondiente.

6. Tipo de presupuesto: Inversión

✓ **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C1 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales ENIGHUR.

✓ **CUP No.** 31210000.0000.388017

7. Garantía: No aplica

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

1. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Subsecretaria General de Planificación emitió el dictamen de prioridad del proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", período agosto 2022- septiembre 2026.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2022-0749-M de 16 de septiembre de 2022 la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializó al Coordinador General Técnico de Producción Estadística, el dictamen de prioridad del proyecto.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que “(...) durante la ejecución del Presupuesto General del Estado asignará al Instituto Nacional de Estadística y Censos el espacio presupuestario requerido para continuar con el proceso de obtención de dictamen de incremento al PAI 2022 del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP 31210000.0000.388017 por un total de USD 247.936,16 para el año 2022 por USD 61.984,04 y para el año 2023 por USD 185.952,12; es preciso señalar que el organismo y correlativo se asignará una vez que se suscriba el crédito (...)”.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el “Loan Agreement” (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”.

El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017 se financia con la Parte 3 (componente C3) del “Loan Agreement” (página 7): “Part 3: Strengthening the statistical production from Administrative Records and INEC managerial capacity” en español Robustecimiento de la producción estadística a partir de los registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC.

Mediante Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo del INEC delegó al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a la autorización, expedición y firma de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la gestión administrativa financiera de la institución dentro de los procesos de contratación en el marco de cooperación con organismos multilaterales.

Mediante acción de personal Nro. 01407 de 30 de diciembre de 2022, la Directora de Administración de Recursos Humanos notificó al servidor Edwin Patricio Rivas Villalba, la designación como Responsable del proyecto: “(...) ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCION ESTADISTICA DEL ECUADOR “COMPONENTE 1 ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES ENIGHUR” (...)”

Mediante Memorando Nro. INEC-CGTPE-DIES-2023-1092-M de 29 de diciembre de 2023, la Directora de Estadística Sociodemográficas subrogante, manifiesta: “(...) una vez que el Plan de Dirección de Proyecto (adjunto) para la ejecución de las actividades planificadas para el año 2024 del Proyecto de "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador " componente 1 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales, se encuentra revisado y aceptado por el grupo experto, solicito a usted señorita Coordinadora, se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se realice el trámite pertinente con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a fin de poder alcanzar la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva, para la continuidad de la ejecución del mencionado Proyecto.”

Mediante Memorando Nro. INEC-SUGEN-2023-0271-M de 29 de diciembre de 2023, el Subdirector General subrogante, manifiesta: “(...) considerando que el documento cuenta con la revisión del Grupo Experto y sus debidas aprobaciones, y de conformidad a las políticas emitidas en la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017, de 19 de mayo de 2017, en su

artículo 5. Proceso General, numeral 9, en el cual señala: “Una vez revisado el plan de dirección de proyecto por parte de la Subdirección se remitirá vía memorando a la Dirección Ejecutiva para su aprobación, a fin de tener una correcta ejecución de la operación estadística o proyecto de inversión”; al respecto pongo en su conocimiento, que se efectuó la revisión pertinente y se recomienda la aprobación del Plan de Dirección de Proyecto "CI ENIGHUR" 2024.”

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-1065-M de 29 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo subrogante, señala *“Conforme a la justificación descrita y a los documentos anexos, una vez que la Subdirección General ha realizado la revisión pertinente, se acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el **Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -CI: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales" 2024**, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023 a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a las disposiciones legales emitidas para el efecto.”*

Mediante correo electrónico de 10 de julio de 2024 se solicitó al Responsable de Infraestructura de la Dirección de Tecnologías de la Información DITIC, las especificaciones técnicas para la Adquisición de Licenciamiento Windows Server.

Con correo electrónico de 10 julio de 2024, el Analista de Infraestructura de TI, remite las especificaciones técnicas del licenciamiento Windows server requeridos.

Se realizó la validación en el Portal de Software Ecuatoriano en búsqueda de soluciones de software que satisfagan las necesidades institucionales que se requiere cubrir con el presente proceso; sin embargo, en su Catálogo de oferta de Software Público Ecuatoriano, así como en el Catálogo de Software Público Internacional no se encuentra el LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER.

Con correo electrónico de fecha 21 de agosto del 2024, un personero del Banco Mundial informó al Coordinador del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, acerca de la aprobación del Plan de Adquisiciones procesados a través del STEP, manifestando: *“(…) del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2024/08/19. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como “Aprobada” en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades.(…)”*

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0887-M, de 16 de octubre de 2024, el Director de Planificación y Gestión Estratégica remite la matriz de la Programación Anual de la Planificación - PAP al 15 de octubre de 2024, en el cual consta el proceso Licenciamiento Windows Server –C2-ENIGHUR.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el Licenciamiento Windows Server -C2-ENIGHUR en un servidor físico, que permita el correcto funcionamiento del CSWEB de CSPRO, el cual se utiliza para la

sincronización y administración hacia y desde la base de datos central que residirá en el servidor Web.

3. ALCANCE

El presente proceso tiene como alcance proporcionar el licenciamiento del sistema operativo Windows Server, necesario para el correcto funcionamiento del servidor virtual de 40 cores, que será un insumo para el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de la ENIGHUR.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La ejecución de la ENIGHUR, se requiere adquirir la licencia del sistema operativo Windows Server para establecer un entorno de trabajo confiable y robusto para ejecutar aplicaciones y servicios críticos como los que demanda el sistema a ser utilizado en la encuesta.

El proveedor debe proporcionar toda la asistencia técnica necesaria en caso de ser requerida para temas de actualizaciones, falla en funcionamiento de la licencia, pérdida de credenciales proporcionadas, entre otras fallencias que se puedan presentar en relación al Licenciamiento Windows Sever.

- Un día después a la suscripción del contrato, el contratista deberá realizar la activación de las licencias que le permita al Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, contar con el servicio requerido.
- Una vez activadas las licencias, el contratista enviará el print de pantalla de la activación vía correo institucional al administrador del contrato.
- El Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC verificará que efectivamente cuenta con las licencias activadas por el tiempo establecido en el servicio esperado.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Dirección de Estadísticas Sociodemográficas tiene a su disposición un 1 servidor con 2 procesadores, cada uno de los procesadores tienen 20 cores. Las licencias requeridas son propias para el correcto funcionamiento del servidor.

Cantidad	Equipo	Procesadores por servidor	Cores por cada procesador
1	Servidor	2	40

6. SERVICIO ESPERADO

Se requieren las siguientes licencias:

#	Licencias Windows Sever	Cantidad Requerida
1	Sistema Operativo Estándar última versión para 2 cores.	4
2	Sistema Operativo Estándar última versión para 16 cores.	2

C. REQUISITOS ADICIONALES NECESARIOS

El oferente o la empresa del servicio, deberá entregar copia de un certificado, documento emitido física o digitalmente, o captura de página web del fabricante donde indique ser distribuidor, representante o Partner autorizado de la marca ofertada a la presentación de la oferta.

D. EVALUACION DE LAS COTIZACIONES

1. Cumplimiento de Términos de Referencia

El oferente deberá presentar su oferta con todas las características técnicas detalladas en los términos de referencia.

2. Evaluación de precio más bajo/conveniente

La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente y que ofrezca el costo evaluado más bajo.

Sección 5. Condiciones del Contrato (LEER BIEN Y NO LLENAR)

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados *a partir de la fecha de firma del contrato (o completar según corresponda)*.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente *al uno por mil (1x1000) del precio de los Bienes y/servicios atrasados por cada día o parte del día de retraso (o completar según corresponda)*, hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.
5. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
6. La verificación de la correcta *provisión de los bienes y/o la prestación de los servicios* a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los bienes y/o servicios - o puestos en uso cuando esta condición sea requerida – con la conformidad del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los *bienes y/o servicios* una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes y/o servicios entregados, abonándola dentro de los _____ (____) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente documento. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

- El Proveedor del Servicio prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;
- El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

10. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. No entregue los *bienes y/o servicios total* o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
- c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Anexo a las Condiciones del Contrato Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes,

subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar² todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los

² Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

Firma y nombre del Representante Legal del Proveedor

Anexo Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDC No. y Título: *[insertar la referencia de la SDC]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
<p>Nosotros:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.<input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx<input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>

Firma y nombre del Representante Legal del Proveedor

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*